

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa ofrecida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 25/2008, dirigida al procurador general de Justicia y al director del Reclusorio Preventivo Metropolitano.

Pregunta: ¿Qué tan frecuentes son este tipo de violaciones de que se dicte un auto de libertad y no se cumpla?

Respuesta: Este asunto de que es muy tardada en ejecutar la libertad de las personas, en que hagan caso de ese mandato judicial de poner en inmediata libertad a una persona es un asunto recurrente, es un problema muy añejo, por cierto, en el cual se ha trabajado por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en diversas reuniones que hemos tenido con el director de reclusorios, en donde sentimos que el problema aún no está abatido, no está solucionado completamente; se debe de seguir trabajando en ello, porque en diálogos que yo tengo con los colegios, principalmente el Colegio de Abogados Penalistas, es una queja recurrente que tienen.

Pregunta: ¿Tiene que ver con el papeleo o cosas burocráticas o simplemente la decisión de quien esté encargado en ese momento del juicio?

Respuesta: Yo creo que afecta todo un proceso, precisamente, burocrático y donde debe de eficientarse porque en el estar demorando y no poner inmediata libertad a las personas se está violando un derecho humano. Éste fue el caso del esposo de la señora, en donde a él se le retuvo injustificadamente hasta por 21 horas.

Pregunta: ¿Después de que debería de haber salido?

Respuesta: Así es.

Pregunta: En otro tema, el otro día en la ceremonia de los oficiales muertos en la Procuraduría se quejaban ellos de que no tienen armamento y que no tienen protección y, por lo tanto, su trabajo no lo pueden hacer bien, lo cual derivó en la muerte de tres de sus compañeros, ¿es un asunto meramente laboral?, porque tiene que ver con actividades laborales, o ¿podría intervenir la Comisión?

Respuesta: Aquí hay dos cosas, uno es el asunto particular que si en dado caso se recibe de parte de algún familiar alguna queja, tendremos que atenderla forzosamente, pero por otra parte está el tema recurrente que no es de ahora, yo desde que llegué a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desde el 2 de agosto del año pasado, ha sido parte de un discurso permanente el señalar que en Jalisco y, en general, en todo el país, se han venido escatimando los recursos económicos, el presupuesto para esta área tan importante que es la seguridad pública; podemos estar corrigiendo en muchas cosas, pero mientras que el presupuesto no llegue a esas áreas no se va a poder abatir una gran parte de la problemática. Claro que el otro problema también está en la corrupción, en la impunidad, que son dos grandes males que también los hemos venido señalando, que

tienen este problema dentro de todas las estructuras de gobierno y que debe de acabarse con ello para dar solución como la sociedad lo está esperando.

Pregunta: Hay hartazgo dentro de los mismos cuerpos policiales. Este sábado el gobernador fue interrumpido en su discurso en el homenaje a los policías muertos, fue interrumpido con protestas, con muchas quejas. Estas situaciones parece que se están escapando del control de los órganos de seguridad.

Respuesta: Yo creo que los derechos de los trabajadores, y en este caso hay que verlos también como trabajadores a estas personas que se encargan de brindar seguridad pública en el estado, son derechos que se deben de garantizar, que se deben de respetar y que, obviamente, hay que darle soluciones con toda la justa razón. Deben de seguirse manifestando, y en este caso también las propias autoridades; si no, también para eso está la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos, deberá de respetarles ese derecho a manifestarse y expresarse. Yo aplaudo que se hagan este tipo de señalamientos con valentía, porque solamente así es como se puede estar haciendo valer sus propios derechos y dando a conocer a la opinión pública también las deficiencias que se tienen, que tampoco es un secreto. Yo creo que todos ustedes, todos nosotros lo hemos sabido, que hay falta de equipo, que hay falta de capacitación, que sigue siendo insuficiente el número de personas dedicadas a esta área de la función pública, y bueno, hubo un compromiso que el Gobierno del Estado, junto con distintas dependencias, asumió ahora en este acuerdo estatal por la seguridad, la justicia y la legalidad, en donde esa área tan importante se está estableciendo un compromiso de venirlo a fortalecer con mayor presupuesto. Yo espero, entonces, y espera la sociedad que se dé cumplimiento con ese compromiso que se ha asumido.

Pregunta: ¿Podrían venir elementos, concretamente, a decir a mí no me están dando armas para hacer mi trabajo o es meramente laboral?

Respuesta: No. En el momento en que no se esté garantizando, haya omisiones o acciones por parte de autoridades que vulneren derechos humanos, es un asunto que debe de atenderlo y lo tendrá que atender la Comisión Estatal de Derechos Humanos, independientemente de la relación y el conflicto laboral que pueda generarse en otra área y eso, efectivamente, no sería nuestra competencia, pero todo lo que pueda poner en riesgo la seguridad, transgredir y que genere también deficiencias u omisiones en la administración pública y de parte de los directivos, claro que se va a atender. Esto, insisto, es un problema de presupuesto.

Pregunta: ¿Un ciudadano cualquiera puede venir, acudir al sentir que sus derechos están siendo transgredidos porque el elemento que está encargado de cuidarlo no tiene herramientas?

Respuesta: Yo creo que eso ya es un asunto muy subjetivo que tendríamos que analizarlo, yo creo que eso sería estarnos anticipando. La Comisión debe de recibir todo tipo de quejas que generen o impliquen la probable violación de un derecho humano; ya determinar si existe o no existe tal violación es momento de que se sabe cuando se haya integrado y concluido la queja.

Pregunta: ¿Podría darnos su versión de lo que sucedió ayer en la sesión de Consejo? Finalmente, ¿se va a determinar que todas las sesiones tienen carácter privado?

Respuesta: No, todas las sesiones son públicas, con sus excepciones, dependiendo del tipo de asuntos que se programen. Si los asuntos, por su naturaleza, tienen el carácter de confidenciales o reservados, entonces por consecuencia la sesión también debe de clasificarse en ese sentido. La regla general y de acuerdo a la ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, deben de ser públicas y así lo son.

Pregunta: Pero dicen que ayer, los que venían como observadores no conocían de antemano el impedimento para pasar, es decir, no se les notificó en tiempo y forma.

Respuesta: Imagínese si vamos a notificar a toda la sociedad de Jalisco para decirle... no, es que se sube a la página de Internet...

Pregunta: ¿La de ayer estaba en la página de Internet?

Respuesta: Yo tengo entendido que sí. Tan así que el secretario técnico lo constató y dijo que estaba dentro de la página desde el día 16, entonces...

Pregunta: ¿Que estaría restringida?

Respuesta: Sí, claro, eso fue clasificado por un comité que tampoco es inventado, como dijeron algunos. Es un Comité de Clasificación por ministerio de ley. El artículo 86 de la Ley de Transparencia determina que lo integra el presidente del sujeto obligado o sea, el titular del sujeto obligado que en este caso resulta ser el presidente; el titular de la Unidad de Transparencia, que en este caso resulta ser el secretario ejecutivo; un secretario técnico, que lo nombra el presidente o el titular del sujeto obligado, en este caso yo nombré a la jefa de Vinculación; y, por otra parte, la contralora. Entonces en este caso, somos las cuatro personas que conformamos el Comité de Clasificación.

Pregunta: ¿No es ilegal que ellos decidan la agenda del Consejo?

Respuesta: No, porque el Consejo no puede clasificar las sesiones. En este caso, la ley es muy clara y dice que es el Comité de Clasificación quien debe clasificar... yo no sé con qué objeto y yo espero no sea doloso, pero creo que así es, el estar pretendiendo desinformar en ese sentido, por parte de estos ciudadanos. Yo respeto mucho sus opiniones y todo lo que ellos digan, pero definitivamente creo que aquí hay una reglamentación, hay una legalidad que tiene que observarse y con base en ello es como actúa la Comisión.

La Comisión no puede estar decidiendo de forma arbitraria, y menos esta institución, que es una institución que exige que en el estado se cumpla con la legalidad...

Pregunta: Ellos apelan a un supuesto derecho a la información y también alegan el hecho de que una señora fue desalojada de la sesión anterior con fuerza pública.

Respuesta: Eso fue falso. Eso es una mentira. Es un absurdo que en esta institución no puede estar pasando, y no pasó. De hecho, estuvimos reunidos todos los consejeros, consejeras, secretario técnico y nadie salió de esta reunión y mucho menos entró la fuerza pública, claro que no.

Pregunta: ¿Por qué se tuvo que esperar a que el ITEI les diera la orden para clasificar las sesiones?

Respuesta: Como en todas partes, yo creo que este tema de la transparencia es nuevo en Jalisco, va avanzando; nosotros no teníamos Unidad de Transparencia, obviamente no estábamos trabajando en ese tema, esto es reciente. Tenemos una sola persona que integra la Unidad de Transparencia, esperamos fortalecerla si se nos da un presupuesto para el próximo año para dar contestación con mayor prontitud a todos los asuntos que nos soliciten y todo atendiendo a la ley.

Pregunta: Pero esto dará pie a que todas las sesiones sean restringidas, ¿no?

Respuesta: Yo insisto, dependiendo de los asuntos que se atiendan es como se tendrá que calificar. Si los asuntos ameritan confidencialidad o reserva, así tendrá que calificarse. Eso lo determinará el Comité de Clasificación.

Pregunta: ¿Qué criterios norma el Comité de Clasificación? ¿Hay algo escrito o va a quedar al libre albedrío?

Respuesta: Mire, por principio de cuentas, a veces se ventilan asuntos que tienen que ver con quejas o asuntos importantes, que la misma ley y el reglamento determinan... inclusive es una prohibición legal que tienen los consejeros y el propio Consejo, de estar difundiendo información de los asuntos que estén en trámite y que no se hayan resuelto. La misma Ley de Transparencia también lo contempla, ése es uno de los criterios que puede estar generando que las sesiones en donde se van a tratar ese tipo de asuntos definitivamente...

Pregunta: ¿Por qué los consejeros tienen que discutir las quejas en integración? ¿No es una labor de los visitadores?

Respuesta: No, ellos se interesan en saber los avances, por saber... Definitivamente que no es competencia de los consejeros, pero ellos mismos lo piden, ellos mismos lo solicitan el estar ventilando o estar informados de algunos asuntos que tienen relevancia. Por ejemplo, para la siguiente sesión ya hubo una consejera que anticipó que quiere que se trate el tema del donativo, el asunto del procurador, el asunto de la presa El Zapotillo, entonces son asuntos de quejas.

Pregunta: Entonces está el peligro de que ninguna vaya a ser abierta.

Respuesta: Yo no estoy agendando temas que sean confidenciales. Ya es decisión de los consejeros...

Pregunta: Pero, ¿no le preocupa que un organismo que tiene el espíritu de derechos humanos, de pronto se vuelva restrictivo para que los ciudadanos puedan acceder a temas sociales?

Respuesta: Mientras que se aplique la ley, a mí no me preocupa. Me preocuparía estar contradiciendo la ley, eso sí me preocuparía. Mientras se aplique la ley, definitivamente que no.

Además, no son decisiones mías, la agenda la marcan los propios consejeros en sus puntos del orden del día, que ellos registran.

Pregunta: Entonces, ¿esos serían los temas más importantes a tratar?

Respuesta: Yo creo que ahí es su decisión y ya el Comité de Clasificación tendrá que actuar...

Pregunta: ¿El presupuesto es un tema restrictivo? ¿O se puede escuchar esta sesión?

Respuesta: Yo eso no me atrevería a calificarlo porque estaría marcando una línea y yo creo que es decisión del Comité de Clasificación. Será el Comité de Clasificación quien tenga que determinar si es o no es...

Pregunta: ¿Cuándo se formó el Comité?

Respuesta: Por ministerio de ley está conformado desde que existe la Ley de Transparencia.

Pregunta: ¿Pero no funcionaba?

Respuesta: Pero existe. Por ministerio de ley existe desde que... Eso no necesita de más conformación porque todos están determinados por la ley.

Pregunta: Pero la integración, usted nos dice que es hasta ahora...

Respuesta: Ya estaba, de hecho, nada más... Ese Comité ha existido, inclusive, el propio maestro César Orozco era el secretario técnico del Comité.

Pregunta: ¿Qué labores tiene un secretario técnico de este Comité?

Respuesta: Como cualquier otro órgano, tendrá que llevar a cabo la conducción, levantar el acta, calificar, dar seguimiento a los asuntos.